ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/8	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Extraordinaria
Fecha: 23 de diciembre de 2025
Duración: Desde las 14:15 hasta las 14:21
Lugar: Salón de Plenos
Presidida por: ANDRÉS MOÑINO BASCUÑANA
Secretario: VERÓNICA SANTAELLA MIR

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
5559*	ANDRÉS MOÑINO BASCUÑANA	SÍ
7349*	CHRISTIAN PÉREZ BAILEN	SÍ
7300*	DAMIAN SÁEZ MAYANS	SÍ
1793*	FRANCISCO SÁNCHEZ BALLESTER	SÍ
4557*	MANUELA ALBALADEJO NAVARRO	SÍ
5068*	MARÍA BELÉN BALLESTER GÁLVEZ	SÍ
9995*	MARÍA GORETTI MAÑOGIL RODRÍGUEZ	SÍ
0834*	MARÍA JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ	SÍ
1682*	PILAR DÍAZ RODRÍGUEZ	SÍ
7016**	REBECCA MARIE JONES	SÍ
5568*	ROBERTO MANUEL COLL LÓPEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aceptación de la toma de posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento. (Expte. 914/2025)	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el Certificado de Credencial de Concejala expedido por el Presidente de la Junta Electoral Central con fecha 10 de diciembre de 2025, por el que se acredita haber sido designada Concejala del Ayuntamiento de Jacarilla:

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 09/02/2026
Validación: 4DJ6J4L7GTEPLPKY6MMWEGQJF
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Dª REBECCA MARIE JONES, Grupo político: PARTIDO POPULAR

en sustitución, por renuncia, de D. Santiago Pérez Girona, integrante de la candidatura del PARTIDO POPULAR en las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023, y estando la citada credencial debidamente presentada en este Ayuntamiento para su entrega a la interesada antes del acto de toma de posesión,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, y en los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Vista la propuesta de resolución PR/2025/208 de 11 de diciembre de 2025.

Resolución:

Único.- Aceptar la toma de posesión del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Jacarilla de: Dª REBECCA MARIE JONES, del Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR, una vez preste el preceptivo juramento o promesa en los siguientes términos:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Jacarilla, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?» con arreglo a la fórmula prevista en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Una vez declarado el cumplimiento del acto de juramento o promesa, se dará por formalizada la toma de posesión, incorporándose la Concejala a la sesión plenaria a todos los efectos legales, con reconocimiento pleno de los derechos y deberes inherentes a su condición de miembro de la Corporación.

Aprobación, si procede, del proyecto técnico de la obra "Red de recogida de aguas pluviales en varias calles de la localidad (FASE 2) (Plan Vega Renhace II). (Expte 660/2023).	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta del expediente instruido número 625/2022 de concesión directa de ayuda de la Presidencia de la Generalitat, Conselleria de Hacienda y Modelo Económico y Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, mediante el *"DECRETO LEY 13/2022, de 7 de octubre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de ayudas complementarias para actuaciones de competencia local en los municipios de la comarca de la Vega Baja del Segura y Crevillent, para facilitar la inversión en actuaciones urbanas sostenibles, en el marco del plan «Vega renhace», por la emergencia climática y la necesidad de urgente reactivación económica"*, publicada en el DOGV Num. 9450/

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 09/02/2026
Validación: 4DJ6J4L7GTEPLPKY6MMWEGQ
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

17.10.2022.

Visto el Expediente nº 660/2023 Contrato Menor de Servicio - REDACCIÓN DE PROYECTO PLAN VEGA RENHACE II y el Expediente n.º 102/2025 Contrato Menor de Servicio - REDACCIÓN DE PROYECTO VEGA BAJA RENHACE II (nueva redacción), en el que por Resolución de Alcaldía número 2023-0783, de fecha 24/10/2023 se adjudica el mismo al contratista HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE S.A, con CIF A53223764.

Vista la documentación incluida en el Registro de Entrada nº 2025-E-RE-914, de fecha 24/11/2025, presentado por la adjudicataria del Contrato Menor de Servicio - "Redacción de Proyecto Plan Vega Renhace II", y cuyos datos son:

Empresa redactora	HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DEL LEVANTE S.A.
Asistencia Técnica	Manuel Mañogil Torres (Ingeniero Civil, Colegiado nº 13.185)
Técnica Redactora	Ana González López (Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, Colegiada nº 21.253)

Visto el Registro de Entrada nº 2025-E-RC-1407, de fecha 28/11/2025, en el que se incluye Informe de Supervisión favorable del Servicio de Supervisión de Proyectos y Coordinación Técnica, de la Vicepresidencia Segunda para la Recuperación, Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana.

Visto el Registro de Entrada nº 2025-E-RE-969, de fecha 05/12/2025, en el que se aporta modificación de los desvíos del tráfico definidos en el proyecto original.

Visto que los datos mas significativos del proyecto son los siguientes:

Presupuesto de Ejecución Material: Total Valor estimado:	291.513,30 € 346.900,83 €
IVA:	72.849,17 €
Presupuesto Base de Licitación:	419.750,00 €
Fecha de elaboración (firma digital redactora)	31/10/2025
Plazo de ejecución:	3 meses
Plazo de garantía:	12 meses

Visto que dicho proyecto cuenta con Informe Favorable del Arquitecto Técnico municipal, D. Jesús Francisco Martínez Javaloyes de fecha 10/12/2025.

Visto que como establece el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCS), dice literalmente, *"En los términos previstos en esta Ley, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión,*

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 09/02/2026
Validación: 4DJ6J4L7GTEPLPKY6MMWEGQJF
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.” .

Vista la propuesta de resolución PR/2025/206 de 10 de diciembre de 2025.

Resolución:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra denominada “PROYECTO EJECUCIÓN DE RED DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE JACARILLA (ALICANTE). FASE 2” (CALLES EUROPA, COMANDANTE VEGARA, ALMUDENA, VIRGEN DE BELÉN Y CARRETERA CV-920), valorado en CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (419.750,00 €) IVA incluido, redactado por Dña. Ana González López, Ingeniera de Caminos Canales y Puertos, Colegiada nº 21.253.
Segundo.- Someterlo a información pública con la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia, el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de que, durante el plazo de veinte días hábiles (artículo 83 LPAC), se pueda examinar y presentar sugerencias y/o alegaciones. La licitación se tramitará con carácter simultáneo a la exposición pública del proyecto.
Tercero.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, D. Andrés Moñino Bascuñana, las facultades necesarias para contratación de las actuaciones pretendidas (incluyendo inicio, aprobación del expediente de contratación, adjudicación del contrato, formalización del contrato, aprobación de la certificación final de obra, y todos los demás documentos necesarios, referidos a esta contratación incluida la modificación del contrato).

Designar representante titular y suplente del Ayuntamiento de Jacarilla en el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante. (Expte. 929/2025)	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, adoptó acuerdo de designación de representantes municipales en distintos órganos colegiados supramunicipales, entre ellos el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, designando como representante titular a D. Santiago Pérez Girona.

Mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2025, se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de concejal presentada por D. Santiago Pérez Girona, renuncia que produce efectos desde la toma de conocimiento por el Pleno, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Como consecuencia de dicha renuncia, D. Santiago Pérez Girona ha cesado automáticamente en todos los cargos y representaciones derivados de su condición de concejal, quedando vacante la representación municipal que ostentaba en el citado Consorcio Provincial.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 09/02/2026
JF
Validación: 4DJ6J4L7GTEPLPKY6MMWEGQ
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno de la Corporación la designación y, en su caso, sustitución de los representantes municipales en órganos colegiados de otras entidades.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Artículos 38 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).
- Normativa reguladora del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/216 de 18 de diciembre de 2025.

Resolución:

Primero.- Designar como representante titular del Ayuntamiento de Jacarilla en el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, en sustitución de D. Santiago Pérez Girona, a:

- Nombre y apellidos: D. Andrés Moñino Bascuñana
- Cargo: Alcalde del Ayuntamiento de Jacarilla

Segundo.- Designar como representante suplente en el citado Consorcio a D. Damian Sáez Mayans.

Tercero.- Facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario al representante designado para ejercer la representación del Ayuntamiento de Jacarilla en el citado órgano colegiado.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, así como a los interesados, a los efectos oportunos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 09/02/2026
Validación: 4DJ6J4L7GTEPLPKY6MMWEGQJF
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5